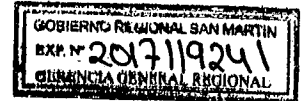


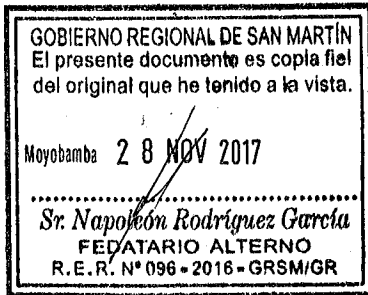


## Resolución Gerencial General Regional

N° 195 -2017-GRSM/GGR



Moyobamba, 28 NOV. 2017



### VISTO:

El Expediente N° 001-2017117827, que contiene la Nota Informativa N° 523-2017-GRSM/GRI; el Memorando N°3717-2017-GRSM/GRI, la Nota Informativa N° 045-2017-GRSM/GRI/UF; Informe Técnico N° 0023-2017-CPF, Carta N° 888-2017-GESM/GRI, Nota Informativa N° 404-2017-GRSM/GRI-SGEyO; y,

### CONSIDERANDO:

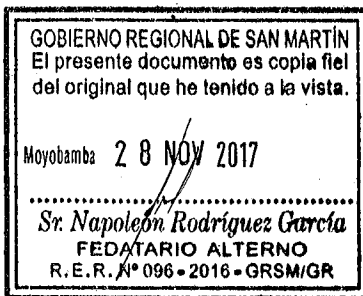
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota Informativa N° 404-2017-GRSM/GRI-SGEyO, de fecha 17 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudio y Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, remite el Expediente Técnico de Proyecto denominado “*Construcción de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, Sede Central en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*” que ha sido revisado por dicha Sub Gerencia, el mismo que se encuentra conforme para su registro en el Banco de Inversiones y la respectiva emisión del Acto Resolutivo, dicho Expediente Técnico, tiene un valor referencial de S/249,367.60 soles.

Que, mediante Carta N° 888-2017-GESM/GRI, de fecha 20 de noviembre del 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Expediente Técnico NO PI, solicitando se realicen las acciones necesarias para el Registro en el Banco de Proyectos el Expediente Técnico del NO PI “*Construcción de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, Sede Central en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*”.

Que, mediante Informe Técnico N° 0023-2017-CPF, del 21 de noviembre del 2017, el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, Ing. Carent Pérez Figueroa, informa que, de acuerdo a la revisión de los documentos, y estando conformes, se logró el diligenciamiento Formato N° 2 de Registros en la Fase de Ejecución del NO PI de Ampliación Marginal “*Construcción de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, Sede Central en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*” con Código de Inversión N° 2399343, cuyo monto de inversión asciende a S/249,367.60 soles. Se





## Resolución Gerencial General Regional

N° 195 -2017-GRSM/GGR

recomendó lo siguiente: "realizar el Registro del Formato N° 02, en el Banco de Inversiones y hacer de conocimiento a las diferentes áreas del GRSM, que tengan injerencia en la presente inversión NO PI".

Que, mediante Nota Informativa N° 045-2017-GRSM/GRI-SGEyO, de fecha 21 de noviembre de 2017, el Responsable de la Unidad Formuladora GRI, remite el Informe Técnico con el Formato N° 2 (Registro en la Fase de Ejecución para Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Reposición y Rehabilitación) Para que se continúe con el registro en el Banco de Inversiones según su competencia (Plataforma del Banco de Inversiones) ITEM B.- Datos de la Fase de Ejecución y C.- Datos de la Fase de Ejecución (Física), y se prosiga con la fase de ejecución, según Ciclo de Inversiones.

Que, mediante Memorando N° 3717-2017-GRSM/GRI-GRSM/GRI, de fecha 22 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, remite y comunica a la Sub Gerencia de Estudios y Obras, que dentro del marco de la Directiva 003-2017-EF/63.01, del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones, procedió a registrar el Formato 02, Registro en la Fase de Ejecución para Operaciones de Optimización, Ampliación Marginal, de Reposición y Rehabilitación, en el Banco de Inversiones del PI "Construcción de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, Sede Central en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" con Código de Inversión N° N° 2399343. Solicitando que la Sub gerencia a su cargo solicite el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Nota Informativa N° 523-2017-GRSM/GRI, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional del GRSM se proyecte la resolución aprobando el Expediente Técnico del Proyecto denominado, "Construcción de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, Sede Central en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" con Código de Inversión N° N° 2399343.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico denominado, "Construcción de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, Sede Central en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" con Código de Inversión N° N° 2399343, por el monto de S/.249,367.60 soles, según el siguiente detalle:



# Resolución Gerencial General Regional

N° 195 -2017-GRSM/GGR

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>            | <b>176,345.80</b> |
| GASTOS GENERALES (9.6% CD)      | 26,451.87         |
| <b>SUB TOTAL</b>                | <b>202,797.67</b> |
| IGV (18%)                       | 36,503.58         |
| <b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>  | <b>239,301.25</b> |
| SUPERVISIÓN DE OBRA (6%)        | 10,066.35         |
| <b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b> | <b>249,367.60</b> |

MODALIDAD DE EJECUCIÓN RECOMENDADA: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DÍAS CALENDARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, a fin de que adopte las acciones necesarias. *Notifíquese*

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

